

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO¹ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

RAD. No.:76-109-33-33-002-2008-00071-00

Constancia Secretarial: A despacho del señor Juez informándole, que el auto interlocutorio No. 751 del 02 de agosto de 2024, fue notificado por estado electrónico del 05 de agosto de 2024 (índices 142 y 143 expediente digital visible en SAMAI), por lo que el término de ejecutoria transcurrió los días hábiles 06, 08 y 09 de agosto de 2024.

Dentro de dicho término, esto es, el 08 de agosto de 2024, el apoderado judicial de la parte demandante presentó recurso de reposición y en subsidio de queja (índice 148 SAMAI).

El 09 de agosto de 2024, esto es, dentro del término el apoderado judicial de la demandada CONSORCIO PROGRESO BUGA, presentó recurso de reposición (índices 149 y 150 SAMAI).

El 09 de agosto de 2024, dentro del término, el apoderado judicial de la entidad demandada Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, presentó recurso de reposición (índice 151 SAMAI).

Sírvase proveer.

Buenaventura D.E., 12 de agosto de 2024.

JAIRO ANDRES RAMIREZ ECHEVERRI
Secretario

¹ Antes **JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA D.E.**, de conformidad con el artículo 3°, de la Resolución No. UDAER24-7 del 11 de enero de 2024.